

Existiendo crédito de 512.556,82 euros a repartir entre 285 puntos resulta un valor del punto obtenido de 1.798,444 euros./ punto.

Por ello, se propone la siguiente concesión:

ENTIDAD /IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS/ IMPORTE	SUBVENCIÓN IMPORTE
HOSSEINES HYH S.L.L. 458.296,90 €	100p/179.844,40 €	179.844,40 €
ACADEMIA VETONIA S.L. 227.210,00 €	100p/179.844,40 €	179.844,40€
MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L. 219.600,00 €	85 p/ 152.867,74 €	152.867,74 €
		512.556,54 €
TOTAL	185 puntos	

TERCERO.- Por todo lo expuesto, el órgano colegiado informa el resultado final de la evaluación efectuada según los criterios de concesión que rigen, resultando lo siguiente:

Procede inadmitir, por presentación fuera del plazo previsto, la solicitud presentada por la Asociación Integramel, con cif G52041860, con número de registro de entrada 2021101458 del día 25.11.2021, puesto si bien remitió la solicitud por email al correo educación@melilla.es a las 22.21 horas del día 24.11.2021 no resulta legalmente válido a tenor del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el Reglamento de los Registros de entrada y salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en BOME extraord. 18 del 22.12.2004.

Línea a) Entidades, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro.

ENTIDAD /IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS/ IMPORTE	SUBVENCIÓN IMPORTE
ASOCIACIÓN MELILLENS DE FORMACIÓN 281.560,83 €	100p/294.117,65€	281.560,83€
ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM 328.713,82 €	70p /205.882,35€/	205.882,35
		487.443,18 €
TOTAL	170 puntos	

Línea b) Entidades de economía social, empresarios/as individuales, microempresas y pymes con hasta 50 trabajadores.

ENTIDAD /IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS/ IMPORTE	SUBVENCIÓN IMPORTE
HOSSEINES HYH S.L.L. 458.296,90 €	100p/179.844,40 €	179.844,40 €
ACADEMIA VETONIA S.L. 227.210,00 €	100p/179.844,40 €	179.844,40€
MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L. 219.600,00 €	85 p/ 152.867,74 €	152.867,74 €
		512.556,54 €
TOTAL	185 puntos	

”

La Dirección General de Educación e Igualdad, órgano instructor del procedimiento, formula **propuesta de resolución provisional** en los siguientes términos:

Primero.- Inadmitir, por presentación fuera del plazo establecido, la solicitud de Subvención presentada por la Asociación Integramel, con cif G52041860, con número de registro de entrada 2021101458 del día 25.11.2021, puesto si bien remitió la solicitud por email al correo educación@melilla.es a las 22.21 horas del día 24.11.2021 no resulta legalmente válido a tenor del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el Reglamento de los Registros de entrada y salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en BOME extraord. 18 del 22.12.2004

Segundo.- Conceder las siguientes subvenciones:

Línea a) Entidades, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro.

ENTIDAD	SUBVENCIÓN IMPORTE
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE FORMACIÓN	281.560,83€
ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	205.882,35